

## ANEXO

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada mediante Resolución CONEAU N° 456/12. En esa oportunidad, se recomendó:

CRITERIOS	RECOMENDACIÓN
Seguimiento de alumnos	-Se otorguen becas a los alumnos.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, actualizada al presentarse la respuesta de la institución al informe de evaluación, se han realizado las siguientes modificaciones:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Seguimiento de alumnos	-Se informa que se ha formulado un reglamento de becas de posgrado.

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

La carrera de Especialización en Ingeniería en Calidad, de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), Facultad Regional Concepción del Uruguay, se inició en el año 1996 en la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Ordenanza del Consejo Superior (Ord. CS) N° 788/95 que crea la carrera; Ord. CS N° 1313/11, que aprueba el Reglamento de Educación de Posgrado de la UTN; Ord. CS N° 1337/11, que aprueba la actualización curricular de la carrera; Resolución (Res.) CS N° 1474/15, que autoriza el dictado de la actualización curricular de la Especialización en la Facultad Regional Concepción del Uruguay y aprueba el Comité Académico, la Dirección Académica y el cuerpo docente de la carrera; Res. Decanal (Dec.) N° 253/11, que designa al Coordinador de la carrera; Res. Dec. N° 768/15, que establece las funciones de los Coordinadores de las carreras de Especialización; Res. Dec. N° 807/15, que designa a los docentes de las asignaturas Control Estadístico de la Calidad y Herramientas para la mejora de procesos.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

#### **Estructura de gestión académica**

La carrera cuenta con un Director, un Coordinador y un Comité Académico.

Se observa que se creó la figura del Coordinador de la carrera. Sus funciones son de índole administrativa.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

<b>Director de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en matemática aplicada, título otorgado por la Universidad Nacional del Litoral; Docteur en Sciences Mathematiques, título otorgado por la Université de Liege.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Docente titular de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado publicaciones en revistas con arbitraje, ha publicado capítulos de libro y trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes, ha sido convocado a instancias de evaluación y acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de proyectos y programas.

La estructura de gestión y las funciones de sus integrantes resultan adecuadas porque existe una correcta distribución de responsabilidades y funciones asignadas a los distintos componentes de la estructura de gestión.

Los antecedentes del Director son adecuados. Si bien no se ha especializado en calidad, su formación y sus antecedentes son apropiados para desarrollar el cargo.

Los miembros del Comité Académico poseen perfiles adecuados para la función que ejercen y para el correcto desempeño de ese organismo porque tienen antecedentes docentes, de investigación, de gestión y de formación de recursos humanos.

La ficha del Coordinador presentada junto a la respuesta muestra antecedentes suficientes para las funciones administrativas y organizativas a desempeñar.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Ordenanza CS Nº 1337/11.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	13	440 hs
Carga horaria total de la carrera		440 hs
Duración de la carrera: 36 meses.		

Organización del plan de estudios:

La Especialización en Ingeniería en Calidad supone el cursado de doce (12) cursos y un Seminario Integrador. La carga horaria total es de 440 horas. La estructura curricular se organiza en torno a cursos obligatorios que se agrupan en ejes (organización de los procesos, control de los procesos y mejora de los procesos).

Con respecto al plan de estudios, se observa que su estructura es correcta. La carga horaria total es suficiente y su distribución en el tiempo resulta adecuada para el desarrollo de los contenidos que se dictan.

Los contenidos de las asignaturas son actualizados y pertinentes porque cubren los diferentes ejes de los procesos de calidad: organización, control y mejora de los procesos.

La bibliografía sugerida en cada materia resulta suficiente, aunque en algunos casos está desactualizada.

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	135
En el plan de estudios se consigna que las actividades prácticas cubren entre el 25% y el 30% del total y que varían anualmente de cátedra en cátedra. Dichas actividades deben informarse en los programas analíticos de cada curso.	

Las actividades prácticas consisten en resolución de problemas, ejercicios, trabajos de laboratorio y análisis de casos.

Las prácticas resultan apropiadas para la formación propuesta, porque se relacionan adecuadamente con los contenidos de las asignaturas correspondientes y con el perfil del egresado.

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado otorgado por Universidades reconocidas en disciplinas como Ingeniería y otras profesiones que provengan del campo de las ciencias básicas y aplicadas. En el caso de que el aspirante posea título de

grado de otras disciplinas, el Comité Académico de la carrera evaluará a cada uno de los postulantes para determinar el grado de correspondencia entre su formación, trayectoria y los requisitos de la carrera. Esa evaluación se lleva a cabo mediante el análisis de los antecedentes, realización de entrevistas y, eventualmente, un coloquio documentado. El Director y el Comité Académico de la carrera podrán indicar la realización de cursos de nivelación de Estadística, si el perfil del aspirante así lo requiere.

Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes y suficientes para el logro de un correcto perfil de ingresante.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se actualice la bibliografía de las asignaturas.

### III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 19 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 19	6	6	5	2	-
Invitados: -	-	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	6				
Residentes en la zona de dictado la carrera	15				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ingeniería, Administración, Tecnología, Ciencias sociales, Ciencias Exactas y Naturales
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	11
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	13
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	14
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	1
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	10

La totalidad de los docentes es estable.

Los integrantes del plantel que poseen un nivel de titulación igual o superior al que otorga esta carrera cuentan con formación pertinente a la temática y sus antecedentes académicos y profesionales son apropiados.

En cuanto a los 2 docentes que no están posgraduados, uno de ellos (que colabora en el dictado de la asignatura “Herramientas para la Mejora de Procesos”) si bien no cuenta con trayectoria en docencia, investigación y ejercicio profesional que constituyan méritos equivalentes a un especialista, cabe señalar que no es el responsable de esa asignatura (el cual sí posee formación pertinente y suficiente, con apropiados antecedentes). El segundo docente no posgraduado dicta la asignatura “Calidad de las Mediciones”, y dada su actividad docente, científica, de gestión, profesional y experiencia en formación de recursos humanos reúne méritos suficientes para su desempeño en ese cargo.

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. Se informa que el seguimiento de la actividad docente es efectuado por la Dirección de la carrera y por el Comité Académico. En particular, se realiza un seguimiento durante el desarrollo de las clases, concurriendo el Director a las mismas, asistido por el Coordinador de carrera, a fin de establecer un canal de diálogo directo y personalizado con alumnos y profesores, realizando las observaciones pertinentes. Asimismo, se realiza una encuesta evaluativa al final del curso donde el alumno da su opinión. Estas encuestas son analizadas para reforzar aspectos no satisfechos de cada materia.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	11
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	8
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

Se presentan además 9 actividades de vinculación, vigentes al momento de la presentación de la carrera.

Si bien las 11 actividades de investigación informadas poseen temáticas generales, las actividades de vinculación que se desarrollan están relacionadas con los contenidos de la carrera por lo que resultan favorables para la formación de los cursantes.

## V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Según la Ord. CS N° 1337/11, la modalidad de evaluación final consiste en un trabajo integrador individual que debe ser un desarrollo teórico y aplicado. Puede tratarse de un trabajo de proyecto de desarrollo innovador, que resulte de la aplicación de los saberes adquiridos en la carrera o que plantee la resolución de un problema del ámbito de la práctica profesional, o puede ser un trabajo de investigación documental sobre alguna cuestión de interés en la temática de la carrera que constituya una instancia de reelaboración y síntesis.

La modalidad de evaluación final establecida en la normativa es acorde a la índole del posgrado.

En la respuesta, se presentaron 3 trabajos finales integradores, acompañados de las correspondientes actas de aprobación y fichas en el formulario electrónico.

Los trabajos finales presentados son apropiados, sus temáticas resultan pertinentes y se encuentran correctamente desarrollados.

### **Directores de trabajos finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 11.

Esta cantidad de directores informada es suficiente para el número de cursantes de cada cohorte y sus antecedentes resultan adecuados.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. Se informa que la orientación y supervisión de los alumnos se encuentra a cargo del Director y el Comité Académico de la carrera.

Existen modalidades de seguimiento de egresados. La Facultad Regional cuenta con un Área de Graduados, cuyas funciones son el seguimiento y acercamiento de los graduados de grado y posgrado a la Facultad. El mecanismo que se utiliza es el de informar acerca de actividades que se realizan en la Institución y solicitudes de graduados para distintas actividades; asimismo se contestan requerimientos de graduados y anualmente se les solicita actualización del currículum con el fin de valorar su evolución.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2007 hasta el año 2014, han sido 33. Los alumnos que completaron la totalidad del cursado de la carrera son 25. Los graduados han sido 15.

Se ha formulado un reglamento de becas de posgrado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

Los alumnos disponen de 1 gabinete denominado Grupo de Estudio de Maderas, 1 Laboratorio de Maderas, 1 laboratorio de idiomas y 1 biblioteca.

La infraestructura y el equipamiento disponibles resultan adecuados, porque permiten el desarrollo de las actividades planificadas durante la carrera.

El fondo bibliográfico consta de 617 volúmenes vinculados con la temática del posgrado. Se informan 9 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible es apropiado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

## **CONCLUSIONES**

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada mediante Resolución CONEAU N° 456/12.

La carrera posee una normativa eficiente para regular su funcionamiento. Su estructura de gestión es adecuada y los perfiles de sus integrantes resultan satisfactorios.

Este posgrado se inserta en un ámbito que posee desarrollo académico en la disciplina, evidenciado por la existencia de carreras y actividades de transferencia vinculadas con el área.

El plan de estudios está correctamente estructurado, la carga horaria es suficiente y está apropiadamente distribuida. Los contenidos son adecuados. Se recomienda actualizar la bibliografía en algunas asignaturas. Los requisitos de admisión son adecuados y pertinentes. Las prácticas previstas resultan suficientes para la adquisición de destrezas y habilidades propias del perfil de egresado propuesto. Se concluye que el plan de estudios guarda consistencia con la denominación de la carrera, sus objetivos y el perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico está correctamente constituido. Sus integrantes, en general, poseen una formación pertinente. Los mecanismos de supervisión del desempeño docente son correctos.

La modalidad de evaluación final es apropiada para este tipo de posgrado. La calidad de los trabajos presentados resulta satisfactoria.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes y adecuados. La carrera dispone de un acervo bibliográfico completo y actualizado.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** 21.481/15 RANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.